



DDNAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno



**EXPEDIENTE N°:** 2207/2018

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SEGURIDAD-JEFATURA DE POLICÍA.

**EXTRACTO:** S/CONFIRMACIÓN EN EL GRADO DE AGENTES DE POLICÍA.-  
(INGRESADOS EL 01/02/2017).-

**DICTAMEN ALG N° 403/18** .-

**Señor Ministro de Seguridad:**

Las presentes actuaciones son traídas a este Órgano Asesor a efectos de emitir dictamen respecto del proyecto de Decreto glosado a fs. 362 y su anexo obrante de fs. 363/364, actualizados a fs. 370/372, a través del cual a partir del día 1 de febrero de 2018 se confirma en el grado de Agente de Policía al personal policial que se detalla en el mencionado Anexo (cfr. art. 1º).

Al respecto -según surge de los antecedentes agregados a estos actuados-, mediante Resolución N° 311/16 "J" DP (fs. 386/8) se procedió a la apertura de inscripción de postulantes a ingresar a la Institución Policial Provincial.

Por dicha norma, y en el marco del "TITULO II Carrera Policial CAPITULO I Reclutamiento del Personal" de la NJF N° 1034, se definieron los requisitos que resultan de indispensable cumplimiento por los aspirantes para el ingreso de los postulantes (cfr. arts. 1º, 3º, 5º y 6º).

Cumplimentados satisfactoriamente los recaudos preestablecidos por parte de los aspirantes, el Señor Jefe de Policía resolvió mediante Designación N° 02/17 "J" de fecha 1 de febrero de 2017 obrante a fs. 2/3, "Incorporar en el grado de Agentes de Policía, con carácter excepcional y transitorio en comisión por el término de (01) año, con el sueldo y los emolumentos previstos al efecto, a partir de la fecha de la presente Designación a los ciudadanos detallados en la referida designación..." que en la misma se detalla (art. 1º). Dicha norma da cuenta en sus considerandos que la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas ha





Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 2207/2018

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SEGURIDAD-JEFATURA DE POLICÍA.

**EXTRACTO:** S/CONFIRMACIÓN EN EL GRADO DE AGENTES DE POLICÍA.-  
(INGRESADOS EL 01/02/2017).-

**DICTAMEN ALG N° 403/18** .-

efectuado la reserva de setenta (70) vacantes, en previsión de los postulantes que habían aprobado los exámenes respectivos

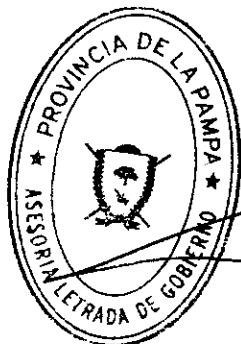
A fojas 357 y 369 se hace mención a los Expedientes N° 7208/17 DP y N° 3785/18-Registro Departamento Personal D-1- los que tratan acerca de las solicitudes de baja de las filas policiales realizadas por los aspirantes a Agente de Policía **Gastón HERNÁNDEZ** y **Jairo Ezequiel RAMIREZ**, respectivamente, motivado en razones de índole personal, por lo que se procedió, mediante Resoluciones N° 273/17 "J" y 220/18 "J" DP, a limitar los servicios asignados a los Agentes antes mencionados y a reconfigurar la lista de ingresantes atendiendo a esas circunstancias.

Así entonces, respecto del proyecto de Decreto en análisis, de su lectura surge que contiene en sus considerandos los antecedentes de hecho y derecho que conllevan a disponer la confirmación que se pretende.

Por lo demás, en lo referido a la técnica legislativa, el mentado proyectado cumple con los recaudos formales que debe cumplimentar en cuanto su estructura lógica y su correspondencia con el ordenamiento jurídico vigente.

Sin perjuicio de ello, se estima que corresponde:

- 1) Reemplazar en el cuarto párrafo del considerando, Resolución N° 237/17 "J" por Resolución N° 273/17 "J".
- 2) Dejar constancia en el último párrafo del decreto proyectado, la intervención de la Asesoría Letrada de Gobierno.
- 3º) Previo a su formalización se dé intervención a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.





DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*



**EXPEDIENTE N°:** 2207/2018

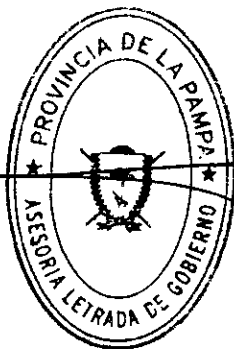
**INICIADOR:** MINISTERIO DE SEGURIDAD-JEFATURA DE POLICÍA.

**EXTRACTO:** S/CONFIRMACIÓN EN EL GRADO DE AGENTES DE POLICÍA.-  
(INGRESADOS EL 01/02/2017).-

**DICTAMEN ALG N° 403/18**

Por lo expuesto, habida cuenta de las consideraciones que anteceden y en el marco de las competencias otorgadas a esta Asesoría Letrada de Gobierno en el inciso b) del Artículo 3º de la Ley N° 507, el proyecto de Decreto analizado se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 24 AGO 2018**

  
Alejandro Fabián GIGENA  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa